



Ministerio de  
**URBANISMO,  
VIVIENDA Y HÁBITAT**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

Paraguay  
de la gente

**EXPEDIENTE: 51871-22**

FECHA	TOTAL FOLIO
15/06/22 13:21	

RECURRENTE:	IN DESIGN S.R.L.
TEMA:	REMITE NOTA REF. A SOLICITAR EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DE REFERENCIA
PLAZO:	

A DEPENDENCIA	FECHA DE RECEPCION	RECEPCIONADO POR (FIRMA Y ACLARACION DE FIRMA)	FOLIO NRO	OBSERVACION
<p><b>PROVIDENCIAR A:</b></p> <p>DGJN <input type="checkbox"/> UOC <input type="checkbox"/></p> <p>DGGDP <input type="checkbox"/> DGPH <input type="checkbox"/></p> <p>DGAF <input type="checkbox"/> DGT <input type="checkbox"/></p> <p>DGSH <input type="checkbox"/> OTROS <input checked="" type="checkbox"/> <i>DABYS</i></p> <p>DGS <input type="checkbox"/></p> <p>Obs: <i>pl. vivienda ams</i></p> <p><i>15/06/22</i></p>				

Abg. Oscar José Villagra Merino  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

RECIBIDO POR: *MBello*  
 ACLARADO: *Maria Luisa Bello*  
 FECHA: *16/06/2022*  
 HORA: *09:15'*

A. Dpto. de Suministro.  
Para su informe.  
As. 20.06.22.

Atte. *[Signature]*  
 Abg. Alfredo Caballero O.  
 Director Intestino  
 Dirección de Adm. de Bienes y Servicios

*[Signature]*  
 Dpto. Suministros  
 20/06/2022  
 9:20

A: DAB y S.  
Se adjunta documentación referida a...

A

Asunción, 15 de junio de 2022

Señores  
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITACION  
Ref.: Licitación por Convenio Marco  
ID N.º 373.491 "Adquisición de Útiles de oficina"  
OC N.º 9.958  
Presente



51871

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes a fin de solicitar el pago de la siguiente factura correspondiente a la contratación de la referencia.

FACTURA CREDITO N.º	FECHA	MONTO
001-001-0002373	15-06-2022	43.678.000.-
	TOTAL	43.678.000.-

Se adjuntan: 1) La factura original; 2) Copia de las notas de remisión N.º 001-001-0002274 3) Copia del Declaración Jurada de IVA 4) Certificado de Cumplimiento Tributario; 5) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social; 6) Formulario FIP y FIS.

 **in design**  
S.R.L.  
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL.  
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS  
*Lourdes Cristina Noldin*  
**LOURDES CRISTINA NOLDIN**  
Representante Legal





**COMPRA Y VENTA DE MERCADERÍAS EN GENERAL**  
**IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN - SERVICIOS**

Avda. Bruno Guagliari N°1.823 c/ Guatambú Teléfono: 021 334 025  
Lambaré - Paraguay  
E-mail: ventas@indesign.com.py

TIMBRADO N° 15182968

Inicio Vigencia 20 / 10 / 2021  
Fin Vigencia 31 / 10 / 2022

RUC.: 80046351 - 0

**FACTURA**

N° 001-001- 0002373

FECHA DE EMISIÓN: 15/06/2022

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT

DIRECCIÓN: Independencia Nacional 909 esq M. Domin TELÉFONO: 0986-718059

RUC o C. I. N°: 80061133-0

NOTA DE REMISIÓN N°: 001-001-0002274

PLAZO:-----

ARTICULO CODIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
				EXENTAS	GRAVADAS 5%	GRAVADAS 10%
	500	Cinta adhesiva p/ embalaje - 48mmx30m	5.500			2.750.000
	200	Pen Drive de 32 GB	35.700			7.140.000
	50	Perforadora - 150 hojas	275.000			13.750.000
	100	Tijera de 19 cm	6.980			698.000
	200	Portamina de 0.7mm	8.000			1.600.000
	300	Corrector liquido	3.000			900.000
	1000	Carpeta de cartulina plastificada tam. Ofi	1.680			1.680.000
	1500	Bibliorato lomo fino plastificado	9.840			14.760.000
	50	Basurero de plastico para oficina	8.000			400.000

SUB-TOTAL:

DESCUENTO

43.678.000

TOTAL A PAGAR Gs.: CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL #

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%) 3.970.727

TOTAL IVA: 3.970.727

Gráfica Arias • de Susana Cáceres de Perinetto • Rca. Dominicana 1.081 c/ Concordia • Tel. 021 200 562 • RUC: 5248787-3 • C.H. 2.150  
8 Tal. - 50 x 3 del 2.001 al 2.400 • 10 / 2021

ORIGINAL: Comprador  
DUPLICADO: Archivo Tributario  
TRIPLICADO: No Válido como Crédito Fiscal

OBSERVACIÓN:

Recibí Conforme

Aclaración de Firma

OBSERVACIÓN: ESTA FACTURA DEBERÁ SER CANCELADA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. DE NO SER ASI SE APLICARÁ EL 3% DEL INTERÉS MENSUAL +0.5% POR GASTOS DE  
TRANSA. ESTA FACTURA NO CONSTITUYE COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA RECIBO OFICIAL, PAGUESE CON CHEQUE A NUESTRA ORDEN.  
.CEPTAN CAMBIOS SOLO DE LAS MERCADERÍAS EN INTEGRO ESTADO DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE / LOS REPUESTOS Y CON LAS ETIQUETAS DE  
CODIGO DE BARRA CORRESPONDIENTES /// NO HABRÁN EXCEPCIONES.



TAVAPY ÑEMOHENDA,  
OGA'APO HA TEKOKHA  
Mboacodcha  
Ministerio de  
URBANISMO,  
VIVIENDA Y HÁBITAT

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Misión: "Somos la institución rectora de las políticas públicas de viviendas, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
DPTO. DE SUMINISTROS

**ACTA DE RECEPCION TOTAL**  
**CONVENIO MARCO ORDEN DE COMPRA N° 9958 ADJUDICADO LA**  
**EMPRESA "IN DESIGN S.R.L" CON ID DE PEDIDO N° 8597 Y ID DE PAC**  
**N° 414106.**

En la Ciudad de Asunción a los días 15 del mes de Junio del año dos mil veinte y dos, siendo las 10: 40 horas, se inicia la Recepción Total conforme a lo solicitado en la Orden de Compra N° 9958 de fecha 18/05/2022, ID de Pedido N° 8597, ID de PAC N° 414106 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", según la Adenda N° 3 al Convenio Marco N° 03/10/2020 que se detalla a continuación:

Item	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Cinta adhesiva p/embalaje – 48mm x 30 m	500
2	Pen Drive de 32 GB	200
3	Perforadora – 150 hojas	50
4	Tijera de 19 cm	100
5	Portamina de 0.7 mm	200
6	Corrector liquido	300
7	Carpeta de cartulina plastificada tamaño oficio	1.000
8	Bibliorato lomo fino plastificado	1.500
9	Basurero de plástico para oficina	50

La entrega, por parte de la empresa lo realiza el Sr. Diego Antonio Báez con C.I N° 5.008.069.-

La recepción se realiza conforme a Nota de Remisión N° 001-001-0002274 en presencia de la Sra. Luz Marina Irala por el Departamento de Suministros, Srta. Clara Romina Rodas por Dirección Gral. de Control Interno, quienes proceden a la verificación y conteo de lo proveído por la empresa IN DESIGN S.R.L.

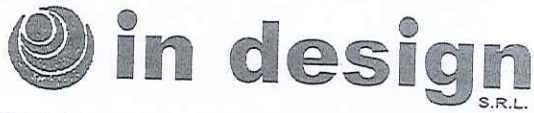
En prueba de conformidad, se da por terminada la recepción total de todo lo solicitado en la Orden de Compras N° 9958 siendo las 12:00 horas.

  
Sra. Luz Marina Irala  
Dpto. de Suministros

  
Srta. Clara Romina Rodas  
Dirección Gral. de Control Interno

  
COMPRAS Y VENTA DE MERCADERIAS EN C  
IMPORTACION - EXPORTACION SERVICE  
Sr. Diego Antonio Báez  
IN DESIGN S.R.L.





COMPRA Y VENTA DE MERCADERÍAS EN GENERAL  
IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN - SERVICIOS

Avda. Bruno Guggiari N°1.823 c/ Guatambú Teléfono: 021 334 025  
Lambaré - Paraguay  
E-mail: ventas@indesign.com.py

TIMBRADO N° 15182968

Inicio Vigencia 20 / 10 / 2021

Fin Vigencia 31 / 10 / 2022

RUC.: 80046351 - 0

NOTA DE REMISIÓN

001-001- 0002274

Fecha de Emisión: 15/06/2022

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT

RUC o C.I.: 80061133-0

Domicilio: Independencia Nacional 909 esq M. Dc

Motivo del traslado: Venta

Comprobante de Venta:

Factura

Comprobante de Venta N° 001-0002373

N° de Timbrado: 15182968

Fecha de expedición: 15/06/2022

Fecha de inicio del traslado: 15/06/2022

Fecha estimada de término del traslado 15/06/2022

Dirección del punto de partida: Bruno Guggiari 1823

Ciudad: LAMBARE

Depto: CENTRAL

Dirección del punto de llegada: Independencia Nacional 909 esq M. Dc

Ciudad: ASUNCION

Depto: CENTRAL

kilometro estimado de Recorrido: -----

Cambio de fecha del término de traslado y/o punto de llegada: -----

Motivo: -----

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo de transporte: Gran Via

N° Registro Único del Automotor (RUA) BUR 507

N° Registro Único del Automotor (RUA) Remolque: -----

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social del conductor OSMAR CANTERO

Domicilio: VICTOR HUGO C/ CASTELAR

RUC o C.I.C.: 4.878.280

CANTIDAD	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o Porcentaje de Tonelada de quiebra o de merma / Datos de relevancia de la Mercadería)
500	UNIDAD	Cinta adhesiva p/ embalaje - 48mmx30m
200	UNIDAD	Pen Drive de 32 GB
50	UNIDAD	Perforadora - 150 hojas
100	UNIDAD	Tijera de 19 cm
200	UNIDAD	Portamina de 0.7mm
300	UNIDAD	Corrector liquido
1000	UNIDAD	Carpeta de cartulina plastificada tam. Oficio
1500	UNIDAD	Bibliorato lomo fino plastificado
50	UNIDAD	Basurero de plastico para oficina

Firma Receptor: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

RUC o C.I.: \_\_\_\_\_

Gráfica Arias • de Susana Cáceres de Perinotto • Rca. Dominicanz 1.081 c/ Concordia • Tel. 021 200 562 • RUC: 5248787-3 • C.H. 2.150  
8 Tal. - 50 x 4 del 1.901 al 2.300 10 / 2021

Original: Destinatario de las mercaderías  
Duplicado: Remitente de las mercaderías  
Triplicado: SET - Cuadruplicado: Transportista



## ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS

Nro. Orden de Compra/ Servicios:	9958	Fecha de Creación:	18/05/2022 09:07:21
ID de Pedido:	8597		
ID de PAC:	414106 - Adquisición de útiles de oficina	Fecha de Notificación:	18/05/2022 12:49:26
Modalidad:	CONVENIO MARCO		

### DATOS DE LA UNIDAD COMPRADORA

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitat
Unidad Compradora:	UOC MUVH
RUC:	80061133-0
Responsable de Unidad Compradora:	Abg. Alfredo Caballero
Teléfono:	0986718059
E-mail:	acaballero@muvh.gov.py

### DATOS DE PROVEEDOR

Razón Social:	IN DESIGN S.R.L.
Representante Legal:	Lourdes Cristina Noldin Cabrera - Jorge Daniel Duarte Cuellar
UC N°:	80046351
Domicilio:	Bruno Guggiari 1823 casi Guatambu
Tel. Fax:	334025 / 334025
E-mail:	gerencia@indesign.com.py

### DATOS DE PAGO

Monto Total:	43.678.000	EN LETRAS: CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL
Plazo de Pago (Días):	60	
Código de Contratación:	AM-12019-22-10659	





**ID Convenio:** 373491 - Adquisición de Útiles de Oficina

**Lugar de Entrega:**

Lugar de entrega: Independencia Nacional 909 Esq. Manuel Domínguez, edificio Central del MUVH, en la Dirección de Administración de Bienes y Servicios

N°	DESCRIPCIÓN	ZONA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	FLETE	PRECIO TOTAL
1	31201517-9997 - Cinta adhesiva p/ embalaje - 48mm x 30m	ZONA 1	500	5.500	0	2.750.000
2	43202005-009 - Pen Drive de 32 GB	ZONA 1	200	35.700	0	7.140.000
3	44101716-9998 - Perforadora - 150 hojas	ZONA 1	50	275.000	0	13.750.000
4	44121618-9998 - Tijera de 19cm	ZONA 1	100	6.980	0	698.000
5	44121705-002 - Portamina de 0.7mm	ZONA 1	200	8.000	0	1.600.000
6	44121802-002 - Corrector liquido	ZONA 1	300	3.000	0	900.000
7	44122011-016 - Carpeta de cartulina plastificada tamaño oficio	ZONA 1	1.000	1.680	0	1.680.000
8	44122015-006 - Bibliorato lomo fino plastificado	ZONA 1	1.500	9.840	0	14.760.000
9	47131703-9996 - Basurero de plástico para oficina	ZONA 1	50	8.000	0	400.000
<b>CANTIDAD TOTAL:</b>			<b>3900</b>		<b>MONTO TOTAL:</b>	<b>43.678.000</b>

**Certificación Presupuestaria**

Los rubros a ser destinados para la presente compra, son los que se detallan

Año	Nivel	Entidad	Tipo. Presup	Prog	Sub. Prog.	Proy	S.G.O.G	FF	O.F	DPTO.	Monto a ser utilizado
2022	12	19	1	1	0	1	341	10	1	99	400.000
2022	12	19	1	1	0	1	342	10	1	99	43.278.000
<b>TOTAL:</b>											<b>43.678.000</b>



## Anexo: Plazos de entrega

ID Convenio: 373491 - Adquisición de Útiles de Oficina

Detalles:

La entrega de los productos se hará conforme a los siguientes plazos:

CANTIDADES (UNIDADES DE ITEM)  
PLAZO EN DÍAS HÁBILES (máximo)  
De 1 A 200: 3 días hábiles  
De 201 A 600: 8 días hábiles  
De 601 a 900: 15 días hábiles  
De 901 a 1500: 20 días hábiles  
De 1501 en adelante: 25 días hábiles

El plazo de entrega que regirá para toda la orden de compra será determinado por la sumatoria de las cantidades de los ítems solicitados.

Los plazos establecidos en las órdenes de compra serán contados a partir del siguiente día hábil de la notificación al Proveedor.

El no cumplimiento del plazo de entrega establecido en las órdenes de compra, dará lugar a la imposición de multas al proveedor. El valor de las multas será del 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del valor del bien en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes. A partir del día 11 de mora, se declarará el incumplimiento de la Orden de Compra.

En caso de no cumplirse con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, y las habilitadas en la Tienda Virtual, las unidades compradoras deberán rechazar lo entregado por el proveedor. El plazo para reparar o reponer los productos será 3 (tres) días hábiles, desde la notificación al proveedor, debiendo labrarse acta de todo lo acontecido en las entregas, a fin de resguardar los intereses de las Unidades Compradoras.



Convenio Marco N° 03/10/2020

Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de útiles de oficina"

Entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), domiciliada en Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, República del Paraguay, representada para este acto, por el Abg. Pablo Seitz Ortiz, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, denominada en adelante la DNCP, por una parte, y, la empresa IN DESIGN S.R.L. con RUC N° 80046351-0, domiciliada en la Avenida Bruno Guggiari N° 1823 c/ Guatambú, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la señora Lourdes Cristina Noldin Cabrera, con C.I. N° 1.034.645 denominadas en adelante OFERENTE CALIFICADO, acuerdan celebrar el presente convenio marco para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**

El presente convenio tiene por objeto determinar los derechos y obligaciones derivados del procedimiento de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para la "Adquisición de útiles de oficina".

**CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO**

Los documentos que forman parte del Convenio son los siguientes:

- (a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Aclaratorias y Adendas;
- (b) Las ofertas del Oferente Calificado;
- (c) El convenio;
- (d) La resolución de calificación de Oferentes del Convenio emitida por la DNCP y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Solo se requerirá la suscripción del documento del Convenio por parte de la DNCP y el oferente calificado.

**CLÁUSULA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Convenio es el resultado de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco, convocada por la DNCP, según Resolución DNCP N° 580/20. La calificación de los oferentes fue realizada por Resolución DNCP N° 2788/20 y su rectificativa Resolución DNCP N° 3108/20.



#### CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El porcentaje será de 5 % (cinco por ciento) del monto total de cada orden de compra que emita la Unidad Compradora.

El Proveedor deberá presentar a la Unidad Compradora una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a nombre de la Unidad Compradora de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03 y decretos que lo reglamenten, el plazo de presentación de la Garantía será de 10 (diez) días calendarios. Cuando el monto de la Orden de Compra no sobrepase los 2000 (dos mil) jornales mínimos la garantía se instrumentará mediante una Declaración Jurada. Si la entrega de los bienes se realizare en un plazo menor o igual a 10 días calendarios, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

El plazo de vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá contemplar el período comprendido entre la notificación de la orden de compra, hasta 20 (veinte) días corridos posteriores al plazo de entrega establecido en la orden respectiva. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a requerimiento de parte, a los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

#### CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIÓN DE ENTREGA

El proveedor que resulte seleccionado en la orden de compra, debe realizar la entrega de los productos conforme a los plazos mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo de entrega que regirá para toda la orden de compra será determinado por la sumatoria de las cantidades de los ítems solicitados.

Los plazos establecidos en las órdenes de compra serán contados a partir del siguiente día hábil de la notificación al Proveedor.

El proveedor se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.

El plazo para reparar o reponer los productos será 3 (tres) días hábiles, desde la notificación al proveedor.

#### CLÁUSULA SEXTA. REAJUSTE DE PRECIOS

Será otorgado un reajuste de precios si se verificase una variación igual o superior al 15% (quince por ciento) del tipo de cambio de dólar americano emitido por el departamento de operaciones de mercado abierto del Banco Central de Paraguay (BCP), con respecto al tipo de cambio a la fecha del último día del plazo de cotización. La solicitud de reajuste deberá



ser presentada a la Unidad Compradora dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la ocurrencia de la variación.

Fórmula:

$$Ap = \left[ \frac{Po \times D}{Do} \right] - Po$$

DONDE:

*Ap*: Ajuste de precios

*Po*: Precio seleccionado en la orden de compra

*D*: Tipo de cambio del dólar americano emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de ocurrencia de la variación indicada en la solicitud del reajuste por parte del proveedor seleccionado.

*Do*: Tipo de cambio del dólar americano emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha del último día del plazo de cotización.

En la solicitud se deberá demostrar que la ocurrencia fue en forma posterior al plazo de cotización y anterior a la notificación de la orden de compra, indicando como afecta la variación específicamente en los precios de la orden de compra emitida.

La solicitud de reajuste de precios, no tendrá efecto alguno en los precios de otras órdenes de compra notificadas.

#### CLÁUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES COMPRADORAS

El pago de las órdenes de compra emitidas es obligación exclusiva de la Unidad Compradora, no existiendo responsabilidad alguna atribuible a la DNCP que derive de las relaciones entre la Unidad Compradora y el Proveedor en virtud de la Orden de Compra o Servicio.

#### CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS

El no cumplimiento del plazo de entrega establecido en las órdenes de compra, dará lugar a la imposición de multas al proveedor. El valor de las multas será del 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del valor del bien en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes. A partir del día 11 de mora, se declarará el incumplimiento de la Orden de Compra. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial de la factura correspondiente a la falta.

#### CLÁUSULA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



■ GOBIERNO *Paraguay*  
■ NACIONAL *de la gente*

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de la orden de compra, derivada del presente convenio, se resolverá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

#### CLÁUSULA DÉCIMA. ANULACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

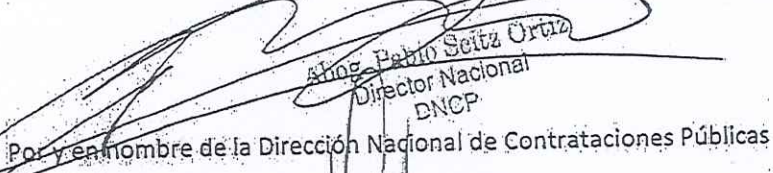
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la lista de oferentes calificados, debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha anulación afectara al Convenio ya suscrito entre las partes, el Convenio o la parte del mismo que sea afectado por la anulación quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumirse las responsabilidades y obligaciones derivadas de la órdenes de compras perfeccionadas entre los proveedores y las unidades de compra.

#### CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El plazo de vigencia de este Convenio será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes suscriben el presente convenio, de conformidad con las reglamentaciones vigentes el día, mes y año abajo indicados.

Asunción, 31 de julio de 2020

  
Abg. Pablo Seitz Ortiz  
Director Nacional  
DNCP  
Por y en nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Firmado: Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional

  
COMPRA Y VENTA DE MERCADERÍAS EN GRAL.  
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS.

Por y en nombre del Oferente Calificado



Adenda N° 1 al Convenio Marco N° 03/10/2020  
"Adquisición de útiles de oficina"

Entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), domiciliada en Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, República del Paraguay, representada para este acto, por el Abg. Pablo Seitz Ortiz, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, denominada en adelante la DNCP, por una parte, y, la empresa IN DESIGN S.R.L. con RUC N° 80046351-0, domiciliada en la Avenida Bruno Guggiari N° 1823 c/ Guatambú, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la señora Lourdes Cristina Noldin Cabrera, con C.I. N° 1.034.645, denominado en adelante el OFERENTE CALIFICADO, acuerdan celebrar la presente ADENDA al convenio marco para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**

La presente Adenda tiene por objeto agregar la obligatoriedad que tendrá el OFERENTE CALIFICADO de presentar la constancia de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, en cumplimiento de la Ley N° 6355/19.

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El OFERENTE CALIFICADO deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Convenio, presentar ante la Coordinación de Compras Virtuales, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la DNCP, la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**CLÁUSULA TERCERA**

Las demás cláusulas y condiciones del Convenio Marco N° 03/10/2020 se mantienen inalterables.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes suscriben el presente convenio, de conformidad con las reglamentaciones vigentes el día, mes y año abajo indicados.

Asunción, 31 de julio de 2020.

Abg. Pablo Seitz Ortiz  
Por y en nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
DNCP

Firmado: Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional

Por y en nombre del Oferente Seleccionado

 **in design**  
S.R.L.  
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL.  
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

Adenda N° 3 al Convenio Marco N° 03/10/2020

"Adquisición de útiles de oficina"

Entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), domiciliada en Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, República del Paraguay, representada para este acto, por el **Abg. Pablo Seitz Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, denominada en adelante la DNCP, por una parte, y, la empresa **IN DESIGN S.R.L.** con RUC N° 80046351-0, domiciliada en la calle Avda. Bruno Guggiari 1823 c/ Guatambú, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada por la señora **Lourdes Cristina Noldin Cabrera**, con C.I. N° 1.034.645, denominado en adelante el OFERENTE CALIFICADO, acuerdan celebrar la presente ADENDA al convenio marco para la "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**

La presente Adenda tiene por objeto determinar la prórroga del plazo de vigencia del Convenio Marco para la "Adquisición de útiles de oficina", derivada de la licitación de ID N° 373491.

**CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La ampliación de la vigencia del Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2022.

**CLÁUSULA TERCERA**

Las demás cláusulas y condiciones del Convenio Marco N° 03/10/2020, se mantienen inalterables.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes suscriben el presente convenio, de conformidad con las reglamentaciones vigentes el día, mes y año abajo indicados.

Asunción, 01 de diciembre de 2021

Por y en nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Firmado: **Abg. Pablo Seitz Ortiz**, Director Nacional

Por y en nombre del Oferente Seleccionado



**Lourdes Cristina Noldin**  
Socio Gerente - IN DESIGN S.R.L.  
C.I. 1.034.645





Decreto Nro. 8885/07

MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

ANEXO B-02-04

Declaración Jurada

Nro. CDP : 000000110/2022  
 Fecha Emisión : 18/05/2022  
 Modalidad : ACUERDO MARCO  
 Entidad : 19 MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT

ID Pedido: 8597

Nivel Jerárquico		MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT		MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT		MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT		MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT		MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT	
1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 * (3 + 4 + 7)	9	10	11	12
Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero	13	14	15	16
150.402.910 19.903.000	150.402.910 19.903.000	3.273.000 0	0 0	112.795.000 400.000	0 0	112.795.000 400.000	34.334.910 19.503.000				
Sub Total :											113.195.000
TotalICDP :											113.195.000

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Flu	Dpt	Unr	Descripción
1	1	0	1	342	10	1	99	1	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES
1	1	0	1	341	10	1	99	1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA

*[Firma]*  
 Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

*[Firma]*  
 Firma del Responsable de la UAF  
 Lic. Armaldo Lezcano Sión  
 Director General  
 Dirección General de Adm. y Finanzas  
 MJY/H